

## Proyecta INE la mayoría calificada para Morena

FERNANDO MERINO

El Instituto Nacional Electoral (INE) distribuirá a más tardar el 23 de agosto las diputaciones y senadurías plurinominales que corresponden a cada partido y el instituto proyecta que Morena, Partido Verde y Partido del Trabajo obtendrían hasta 364 diputaciones y 83 senadurías, es decir, mayoría calificada con la que podrían modificar la Constitución.

La oposición ha acusado que el partido oficialista y sus aliados tendrán sobrerrepresentación en la Cámara de Diputados y Morena, e incluso la secretaria de Gobernación, Luisa María Alcalde, lo han negado, sin embargo, es en la interpretación de la Constitución donde está el debate.

El artículo 54 de la Constitución establece que ningún partido político puede exceder los 300 diputados por ambos principios, mayoría relativa y representación proporcional, ni pueden tener un



**LEONARDO VALDÉS ZURITA**

EXCONSEJERO DEL IFE

**“La coalición no puede estar sobrerrepresentada por más de 8%, de tal suerte que no pueda tener mayoría calificada de dos tercios para poder cambiar por sí misma la Constitución”**

número de diputados, por ambos principios, cuyo porcentaje respecto al total de legisladores exceda el ocho por ciento del porcentaje de votación nacional emitida a su favor; en caso de que un partido supere estos límites estaría sobrerrepresentado.

Benito Nacif, exconsejero del INE y profesor de la división de Estudios Polí-

ticos del CIDE, indicó en entrevista con *El Sol de México* que la discusión en este momento es “si ese límite aplica de igual manera a las coaliciones que a los partidos políticos”, pues en las asignaciones de diputaciones plurinominales que ha hecho el INE con anterioridad ha limitado la sobrerrepresentación de los partidos y no de las coaliciones.

De acuerdo con las proyecciones del INE, Morena tendría 236 diputaciones, Partido Verde 77 y Partido del Trabajo 51, es decir, por sí mismos no superarían el límite establecido por la Constitución; sin embargo, los tres fueron en coalición y votarán en coalición las reformas del presidente Andrés Manuel López Obrador, entre ellas la reforma al Poder Judicial para elegir a ministros de la Suprema Corte, magistrados y jueces por voto popular, por lo que exconsejeros de la autoridad electoral consideraron que tendría que ponerse un límite a la coalición para que no esté sobrerrepresentada.

ARCHIVO MARIO JASSO/CUARTOSCURO.COM



Morena y aliados podrían alcanzar 364 curules

Para Leonardo Valdés Zurita, exconsejero del entonces Instituto Federal Electoral (IFE), la interpretación correcta que debe dar el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), cuando resuelva las impugnaciones en contra del reparto de pluris, es que “la coalición no puede estar sobrerrepresentada por más de ocho puntos porcentuales, de tal suerte que no pueda tener mayoría calificada de dos tercios para poder cambiar por sí misma la Constitución”.